

CAPACIDAD PARA LA DISCAPACIDAD



La discapacidad, es una de las múltiples diversidades del ser humano, que exige a la sociedad, a la comunidad, las familias y al Estado; ajustarse a sus habilidades y a su forma de relacionarse con el mundo para garantizar los derechos de quienes viven con discapacidad.

NO ES

Una deficiencia
Una condición (limitación)
Una patología
Una rareza
Una debilidad
Una minusvalía (menor valor)
Un padecimiento o sufrimiento.



Derecho a la Libertad

Ligado íntimamente a la dignidad y a la capacidad de obrar según su propia voluntad en concordancia con su edad, cultura y normas de la sociedad.

Preguntémonos...

En nuestras familias y comunidad: ¿Permitimos a las personas con discapacidad expresarse libremente? ¿Decidir y asociarse?



Derecho a la igualdad y la NO discriminación

Hace referencia a recibir un mismo trato frente a la ley y a ser protegido contra todo trato discriminatorio.

Preguntémonos...

¿Serán los espacios públicos, como restaurantes, consultorios, tiendas de barrio, bibliotecas, parques, colegios, jardines infantiles, escenarios de inclusión? O por el contrario, ¿de discriminación?

Derecho a participar en la Vida Familiar y Comunitaria

Participar es un derecho de todas las personas, es formar parte activa de la sociedad, dar tu opinión, aportar y que los otros, tomen en cuenta tu voz, en tu familia, en tu comunidad, en tu escuela, en la sociedad en general. ¡Tú tienes derecho a participar!

Preguntémonos...

¿Qué espacios de participación existen en mi municipio para las personas con discapacidad? ¿Cómo se garantiza la participación de las personas con discapacidad en los Espacios del Componente de Bienestar Comunitario, como Mesas Temáticas y Encuentros Pedagógicos? ¿Cómo se garantiza la participación de las personas con discapacidad, al interior de la familia?

Derecho a la igualdad de oportunidades laborales y educativas.

Implica ajustar los espacios educativos y productivos a las diversidades de las personas con discapacidad y reconocerlas desde sus capacidades y posibilidades.

Preguntémonos...

En mi municipio, ¿los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, asisten a las

Instituciones Educativas?

¿Promovemos en nuestro municipio la vinculación laboral de las personas con discapacidad?

Derecho a la salud

Garantiza el acceso, la habilitación y rehabilitación y el pleno disfrute en condiciones de igualdad de su sexualidad y capacidad reproductiva.

Preguntémonos...

¿El sistema de salud de mi municipio, garantiza a las personas con discapacidad el acceso a las terapias, medicamentos y ayudas físicas necesarias para su inclusión social? ¿Las Instituciones y la familia, posibilitan a las personas con discapacidad el disfrute de sus derechos sexuales y reproductivos?

- Somos diversos e iguales en derechos, existen personas con capacidades diversas y con los mismos derechos de todos los seres humanos.
- \star La discapacidad no puede limitar el disfrute de la vida y de sus oportunidades, en igualdad de \angle condiciones.
- Las personas con discapacidad tienen sus propias habilidades, recursos y potencialidades y deben ser reconocidas en sus necesidades particulares.
- Niñas. Niños, Adolescentes y jóvenes con discapacidad y sin ella pueden aprender juntos.

PARA SEGUIRLO PENSANDO

AHORA... COMPROMETÁMONOS

Desde el componente de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción:

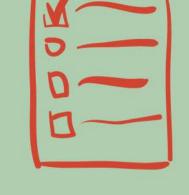
Nos comprometemos a tratar con respeto y dignidad a las Personas con discapacidad, a promover la autonomía en la toma de sus decisiones e incluirlas en las actividades del programa, eliminando las barreras para acceder y participar en las actividades.



	¿Y tú: a que te com	prometes?
е	invitamos a escribirlo y	The state of the s







Recordemos que:

Todo Niño, Niña o Adolescente, en condición de discapacidad: tiene derecho a estar matriculado y asistiendo a Institución Educativa con aprobación oficial.

Si nuestro hijo o hija, se encuentra en el Nuevo Registro de Discapacidad del Ministerio de Salud; se le reconocerán los derechos como persona y ciudadano, tales como: salud, educación, empleo y otros servicios; los que le permitirán una mejor calidad de vida.



Dando cumplimiento a la Resolución 113 de 2020 de Ministerio de Salud, sigamos los siguientes pasos:

Solicite cita para valoración con el médico tratante de su hija o hijo. El médico, le entregará la historia clínica con el diagnóstico inicial de la discapacidad, que deberá llevar a la Secretaría de Salud de su municipio.

En la Secretaría de Salud; le autorizarán la valoración completa en una IPS; solicítela y acuda a la cita programada.





La valoración por parte del Equipo de Salud, permitirá la certificación de discapacidad y su inclusión en el sistema del Ministerio de Salud.

Si está en desacuerdo con el Diagnóstico, cuenta con 10 días para solicitar un nuevo exámen.

Más Infomación: En su IPS o en la Secretaría de Salud de su Municipio